

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 4

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022/12/09

Proceso: F-CD-320

Objeto: [CONTRATAR EVALUACIÓN EXTERNA A LOS PRODUCTOS EDITORIALES PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS COLECCIÓN 30 AÑOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

Presupuesto oficial: Treinta y cinco millones setecientos mil ochocientos cincuenta y un pesos (\$35.700.851,00) m/cte]

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2022/11/21

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	890203944-9	\$30.000.691	\$35.700.822
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL – CICCE	900.350.416 - 6	\$30.000.720	\$30.000.720

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: [ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA
NIT/CC890203944-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El proponente no remitió paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social con fecha de expedición del documento inferior a (01) mes a la fecha de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 4

	<p>últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> El representante legal. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. 	<p>presentación de la cotización (10 de octubre de 2022), no adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional del revisor fiscal, lo anterior de conformidad con la causal de rechazo No 8." <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</i>"]</p>
--	---	---


NOMBRE DEL OFERENTE: [CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL – CICCE]

NIT/CC: [900.350.416 - 6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más 	<p>CUMPLE [subsanó] /adjunta certificado de existencia y representación legal vigente con fecha del 16 de noviembre de 2022.]</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 4


	<p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>	
2	<p>La Universidad de Cundinamarca en uso de sus facultas, y teniendo en cuenta lo establecido en la solicitud de contratación proceso F-CD-320 cuyo objeto es "CONTRATAR EVALUACIÓN EXTERNA A LOS PRODUCTOS EDITORIALES PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS COLECCIÓN 30 AÑOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", En cualquier momento podrá solicitar aclaración a los oferentes Corporación Instituto Colombiano de Cualificación Empresarial – CICCE solicita se aclare lo siguiente: una vez verificada la oferta claramente se evidencia que en los ítems 1 al 23 no se encuentra gravado con la tarifa de IVA cómo se establece en el estatuto tributario en el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.</p>	<p>NO CUMPLE. En los ítems 1 al 23 no se encuentra gravado con la tarifa de IVA cómo se establece en el estatuto tributario en el artículo 173 de la ley 1819 de 2016, lo anterior de conformidad con la causal de rechazo No 22 "Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad"</p>

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	890203944-9		X	
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL – CICCE	900.350.416 - 6		X	

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los oferentes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 4 de 4


El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



OLGA MARINA GARCÍA NORATO

Directora de Investigación Universitaria

Proyectó: Ana Milena Bejarano Torres 
Dirección de Investigación

22-47)